



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002649
FOLIO TRÁMITE: 74,206
NOMBRE: ESPARZA URREA ALEJANDRO
UBICACIÓN: CRUZ VERDE
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: DONATO GUERRA
CALLE CRUCE 2: FLORIDA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO
IMPORTE MTZ: \$ 18.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 18
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

FECHA EXPEDICIÓN 30-junio-2017

EXTERIOR: 179 INTERIOR:

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$360.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2017
G. COBRANZA % Sobre 5

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	NO TRABAJA	TOTAL
SÁBADO	SI	DE: 09:00:30 a
DOMINGO	SI	DE: 09:00:30 a
		A: 04:00:30 p
		A: 04:00:30 p

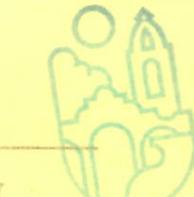
"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

43-I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


ACEPTO

ESPARZA URREA ALEJANDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todos permisos requieren de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infacción (sea o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El abandono o遗弃 del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los paseos de más y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de vender fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonstancias y edificios de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso prov.